

27/6



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
Provincia de Misiones

"2013 -Año del 60º Aniversario de la Provincialización  
de Misiones"

2591

POSADAS

25 JUN 2013

RESOLUCION N° 2591

VISTO: La Resolución N°2256/12 del Consejo General de Educación, por la cual se acuerda titularizar a los Docentes Interinos con Título Específico de los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación; y CONSIDERANDO :

QUE tanto el Estado Provincial como los Gremios expresan la necesidad de garantizar el principio de igualdad consagrado en la Constitución Nacional y en la constitución Provincial, por lo que se hace necesario elevar a los docentes que no han podido acceder a los beneficios de la Titularización al mismo rango de Titulares de aquellos que si ha accedido a tal situación de revista;

QUE la Resolución N°2256/12 tiene como fin continuar y culminar con el proceso de Titularización emprendido por el Estado Provincial, acordando las partes la Titularización de docentes que se desempeñen en cargos u horas cátedra y cuyas vacantes se hayan producido entre el 03 de julio del 2008 al 31 de diciembre del 2011, en todos los niveles y modalidades como así también aquellos docentes que se desempeñan en vacantes anteriores al 03 de julio del 2008 y que no han podido acceder al beneficio;

QUE la Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Secundaria y Superior, informa que los docentes cuyos datos se detallan en el Anexo I, reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 2º de la Resolución N°2256/12;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento

Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE :

**ARTICULO 1º.- TITULARIZAR** a los docentes, con título específico y situación de revista interino/a al 31 de diciembre del 2011 y continúan al día de la fecha, consignados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, en los cargos y/u horas cátedra allí establecidos y en los términos y alcances de la Resolución N°2256/12.-

**ARTICULO 2º.-ESTABLECER** que los docentes titularizados por la presente Resolución una vez notificados de la misma disponen de cuarenta y cinco días corridos para realizar el Examen de Aptitud Psico-Físico y hasta dos días de franquicia continuos o discontinuos debiendo elevar el mismo por la vía jerárquica correspondiente a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, no cumplimentándose en tiempo y forma , se producirá la caducidad del beneficio, siempre que la demora sea imputable al docente.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR**, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Secundaria y Superior, Dirección de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.-  
EDSS/Lam

NORMA BEATRIZ CURIOLO  
SECRETARIA GENERAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES



C.P.N. ADOLFO SARRAO  
Director General  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
Provincia de Misiones

"2013 - Año del 60° Aniversario de la Provincialización de Misiones"

ANEXO I 2591 1 25 JUN 2013

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Establecimiento	Hs.	Nivel	C - T	Modalidad	Vacante Resol.
FONSECA, Ema Eleonor	27.640.962	C.E.P. N° 44	3	Medio	3-A-M	Humanidades y Cs. Sociales - Educación Física III	2478/10
MARTINEZ, Liliana	32.418.029	B.O.P. N° 87	4	Medio	2-A-M	Humanidades y Cs. Sociales - Lengua y Literatura II	7321/11



*Norma Beatriz Churruarín*  
NORMA BEATRIZ CHURRUARÍN  
SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

*C.E.N. ADOLFO SAFRAN*  
C.E.N. ADOLFO SAFRAN  
Director General  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones